



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 639.
EN CONCON,

11 MAR 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Decreto Ley N°825, de fecha 31 diciembre 1974, sobre impuesto a las ventas y servicios, Título I, Art. 2°, N° 1 y N°3
- c) Solicitud de Pedido N°80, de fecha 18 febrero 2019
- d) Correo electrónico de Jefe de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 05 marzo 2019.
- e) Pronunciamiento de la Dirección Nacional de Impuestos Internos respecto de la procedencia que las "farmacias populares o comunales" están afectas al Impuesto al Valor Agregado, IVA.
- f) Ord. N°121, de fecha 05 marzo 2019, con providencia alcaldicia para proceder a la ampliación de Giro del municipio.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Texto Refundido por el DFL 1 del 09/05/2006 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en pronunciamiento de la Dirección Nacional de Impuestos Internos se establece que toda venta realizada a través de las farmacias populares o comunales se encuentran gravadas con el Impuesto al Valor Agregado, IVA

SEGUNDO: Que en virtud del mencionado pronunciamiento se hace necesario realizar el trámite necesario para una ampliación del Giro del municipio a través del Jefe de Contabilidad y Presupuesto municipal.

TERCERO: Que según Ord. N°121, de fecha 05 marzo 2019, consigna providencia alcaldicia para proceder a gestionar el trámite para la ampliación de Giro municipal.

CUARTO: Que motivo de lo anterior, es pertinente la confección y posterior emisión de boletas de ventas y servicios AFECTAS al mencionado impuesto, para permitir que las ventas de la farmacia comunal estén dentro del marco tributario legal, regulatorio para la actividad.

QUINTO: Que de acuerdo a lo precedentemente mencionado, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses del municipio y su Centro de Salud Familiar la procedencia de la ampliación del Giro de la I. Municipalidad de Concón.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la ampliación de Giro de la I. Municipalidad de Concón según Código: 477201, Actividad: "Venta al por menor de Productos Farmacéuticos y Medicinales en Comercios Especializados" y la pertinente Ampliación de Giro que deberá realizar el Jefe de Contabilidad y Presupuesto del municipio. Y la posterior confección y emisión de los talonarios de venta afecta y timbraje ante el SII, según se indica en los considerando.
2. **DISTRIBUYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

08 MAR 2019

RECIBIDO HORA: *09:25*

100